



DECRETO ALCALDICIO N° 10251

Quillón, 19 MAY 2014

VISTOS:

- La Licencia Médica N° 1-32098832 de fecha 16 de Mayo del 2014 de la Srta. Carolina Andrade Marty, emitida por la Dra. Valeria Parada Placencia, Médico General.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Aceptase 01 día de Licencia Médica N° 1-32098832, por el 16 de Mayo de 2014, a la **SRTA. CAROLINA ANDRADE MARTY**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenersele la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramítense y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Srta. Carolina Andrade M.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
HE TENIDO A LA VISTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Ejecución Médica o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; renovar o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 31984.

N° 1 - 32098832

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL.

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

ANANDA DE MARTY CANOLINA
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES



160514
FECHA EMISION LICENCIA

160514
FECHA INICIO DE REPOSO
DIA MES AÑO

29
EDAD

F
M.F.
SEXO

01
N° DE DIAS

010
N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natal.

Art. 19 y 20 del C. Del Trabajo y servicios de adopción plena (Ley 18.567)

FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = FRECUENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE (DE TRABAJO) O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

HORA: MINUTOS: TRAYECTO: 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONSPICCION: MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA
 B = TARDE
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO ()

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO):

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

PARADA PLACENCIA VALEN
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

General
ESPECIALIDAD

1 = MEDICO
 2 = ENFERMERA
 3 = MATRONA



REGISTRO COTIZADO PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO

Dra. Valeria Parada Placencia

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

[Handwritten signature]



TOTAL DIAS		90
DESDE	2014 05 02	2014 05 20
HASTA	2014 05 02	2014 05 20

1 - SI 2 - NO

C.A. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

AUTORIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE SALUD, Unidad Ejecutora Médica (COMPIN) o ISAPRE, en su caso. La Unidad Ejecutora Médica (COMPIN) o ISAPRE, en su caso, podrá rechazar o aprobar las licencias médicas; renovar o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 31984.